



Expte. AV 22-23

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES COYUNTURALES DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO CON LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN DENOMINADO «NEXT GENERATION EU», SIENDO LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES OUE SE CELEBREN FINANCIADAS CON CARGO A PROYECTOS DETERMINADOS EN EL TRANSFORMACIÓN **MARCO DEL** PLAN DE RECUPERACIÓN, RESILIENCIA O A OTROS FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de fecha de <u>07 de febrero de 2023</u>, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de para la constitución de listas de reserva para la cobertura de necesidades coyunturales de personal en virtud del Convenio de Colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», con cargo a proyectos determinados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o a otros Fondos de la Unión Europea; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día <u>16 de febrero de 2023</u> y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme al **apartado 3º** de la **Base Cuarta** de las bases reguladoras de los puestos que se convocan.













II.- En el marco del proceso selectivo para la constitución de **lista de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS** (**Técnico de gestión**) en fecha de <u>24 de mayo de 2023</u>, se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución.

En esta Resolución, se determinan también las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión; y es publicada el mismo

Además, este acto es rectificado en virtud de Resolución del Director-Gerente de fecha 31 de mayo de 2023, al advertirse error material de transcripción, publicándose la misma al día siguiente.

III.- Cumplido el trámite de subsanación, en fecha de 12 de junio de 2023, se dicta la Resolución del Director-Gerente en la que se establecen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Dicha Resolución se publica ese mismo día, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A.

IV.- Seguidos los trámites establecidos para el proceso de selección de referencia, se convoca a las personas candidatas mejor valoradas a las entrevistas individuales que se celebran el día <u>28 de junio de 2023</u>.

V.- Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el apartado 6º de la Base Séptima, se evacúa el día 27 de julio de 2023 Informe por el Área de Asesoría, Contratación y Recursos Humanos, en el que se expresa las puntuaciones obtenidas por cada aspirante respecto a las fases que componen este proceso de selección y se propone la aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden de la suma de las puntuaciones obtenidas en total.













Por todo lo precedentemente expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en sendas escrituras de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y 15 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero. – APROBAR, <u>con carácter definitivo</u>, las puntuaciones obtenidas en la <u>Fase de entrevista</u> por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la constitución de lista de reserva de <u>TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS</u> (categoría: <u>Técnico de gestión</u>), que se recogen en <u>Anexo</u> a este acto, y en el que se <u>ordenan las candidaturas por puntuación</u>.

Segundo.- APROBAR la configuración de la relación de candidatos del proceso de selección de personal relativo a lista de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS (Técnico de gestión) convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco del Convenio de Colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», con cargo a proyectos determinados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o a otros Fondos de la Unión Europea; con el desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo a este acto; pudiendo las personas interesadas formular reclamaciones en el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

Tercero.- ACORDAR el llamamiento para la cobertura de las necesidades coyunturales detectadas, por el orden que figura en el indicado <u>Anexo</u> a este acto.

El resto de las candidaturas pasarán a formar parte de una lista de reserva para posibles y futuras contrataciones por el riguroso orden establecido en el citado **Anexo**.













En el caso de que la persona aspirante elegida para la cobertura de las necesidades coyunturales detectadas no tomara posesión o, habiendo tomado posesión cesara por cualquier motivo, será llamada la persona integrante de la bolsa a quien corresponda por orden de prelación a los efectos de que cubra tales necesidades temporales.

Asimismo, la obtención de la condición de persona integrante de la lista de reserva no da derecho a contratación laboral alguna, y cuya duración dependerá de la del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y la empresa pública Promotur Turismo Canarias, S.A., por la que se regula la designación como entidad colaboradora de las subvenciones que les encomiende la Unidad Administrativa Provisional (UAP) de dicha Consejería para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», el cual tiene una duración inicialmente prevista de dos (2) años desde su firma, siendo posible su prórroga, de tal forma que, en cualquier caso, no podrá exceder de cuatro (4) años, sumando su duración inicial y la de sus prórrogas.

Quinto. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los Anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez

Director-Gerente Promotur Turismo Canarias S.A













ANEXO IV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO

N.º DE ORDEN EN LA LISTA	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN EN MÉRITOS	PUNTUACIÓN EN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PUNTUACIÓN EN LA ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1°	EXP-SELECCION-0219-2023	***7956**	P. J. L.	30	18.5	40	88,50
2°	EXP-SELECCION-0240-2023	***4223**	C. R. D.	12.3	6	40	58,30
3°	EXP-SELECCION-0155-2023	***7464**	A. C. M.	0.1	3.3	10	13,40







